

el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias: Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dependientes del Ministerio de Hacienda, o Recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Unidad Gestora de Ingresos que dicta este Acuerdo.

CONTRIBUYENTE: LAALA, ABDELKADER

N.I.F.: X1352608R

DOMICILIO: CL MANUEL MAS, 68 – B 10310
TALAYUELA (CACERES)

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 2002
081788

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: IDI 130220 2002
000548

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 22/10/2002 por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación I01 130220 2002 081788.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Desestimar la solicitud de devolución presentada por D. LAALA, ABDELKADER, con NIF n.º X1352608R, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 28/10/2002, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias: Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dependiente del Ministerio de Hacienda, o Recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Unidad Gestora de Ingresos que dicta este Acuerdo.

Murcia, a 30 de marzo de 2004.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Educación y Cultura

4653 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre periodo de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Tabala, en Los Ramos (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir periodo de información pública del expediente de delimitación de entorno de protección del Castillo de Tabala, en los Ramos (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en calle Calderón de la Barca, 14, 2.ª G, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno delimitado, según establece el artículo 12 del Real Decreto 111/1986, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, cuya descripción figura en su expediente.

Murcia, 29 de marzo de 2004.—El Director General de Cultura, **José Miguel Noguera Celdrán**.

Consejería de Educación y Cultura

4652 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre periodo de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Alcalá, en Mula (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir periodo de información pública del expediente de delimitación de entorno de protección del Castillo de Alcalá, en Mula (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en C/ Calderón de la Barca, 14, 2.ª G, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno delimitado, según establece el artículo 12 del Real Decreto 111/1986, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, cuya descripción figura en su expediente.

Murcia, 29 de marzo de 2004.—El Director General de Cultura, **José Miguel Noguera Celdrán**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4906 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de la autorización ambiental integrada para la construcción y explotación de una planta de molturación de semillas oleaginosas y extracción y refinado de aceites vegetales en el término municipal de Cartagena (Murcia), con el número de expediente 1718/03 de A.A.I. a solicitud de Molturación y Refinado, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a información pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad estará a disposición del público durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero, número 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Murcia, 29 de marzo de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, **José Antonio Rubio López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4902 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-6/04.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Trabajos.

b) Descripción del objeto: Programa de seguimiento biológico y de apoyo técnico en ZEPA de la Región de Murcia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 84.680,00 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 29 de marzo de 2004.

b) Contratista: Ambiental, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 84.500,00 euros.

Murcia, 7 de abril de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4901 Resolución de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.851-MU, denominada «Grupo de Regantes Los Salinares», domiciliada en calle Pablo Iglesias, 16, 30880 de Águilas (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 16 de abril de 2004.

Murcia a 16 de abril de 2004.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Manuel Hernández Pagán**.